



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

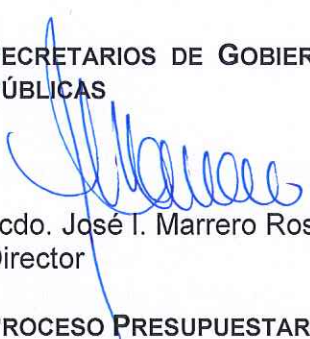
Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
Gobernador

Lcdo. José Iván Marrero, CPA  
Director

29 de agosto de 2017

## MEMORANDO GENERAL NÚM. 456-17

SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE AGENCIAS, DEPENDENCIAS Y CORPORACIONES PÚBLICAS

  
Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA  
Director

### PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2018-2019 FASE I Y II

Mediante este Memorando se inicia formalmente el proceso presupuestario para el Año Fiscal 2018-2019 y se establecen las guías para formular el *Documento de Presupuesto*, que incluirá las recomendaciones de fondos a ser presentadas por el Honorable Gobernador ante la Asamblea Legislativa.

Albert Einstein nos legó la siguiente frase sobre las crisis: "No pretendamos que las cosas cambien si siempre hacemos lo mismo. La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y países porque la crisis trae progresos. Es en la crisis es que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias ..."

Heredamos una situación económica difícil y las estrategias a desarrollar deben partir del reconocimiento de la crisis fiscal actual y los retos que nos impone el momento histórico de nuestro Puerto Rico.

A tenor con la política pública de disciplina, control y reducción del gasto conforme con el Programa de Gobierno, cada organismo gubernamental debe evaluar sus programas y actividades para redirigir sus recursos hacia el logro de su misión, que se traduzca en mejores servicios a la ciudadanía. Resulta necesario ejercer un estricto control del gasto mediante la incorporación de tecnología, reestructuración de agencias, reingeniería de programas y otras estrategias que nos permitan una mayor eficiencia y transparencia en la operación del Gobierno, garantizando así la prestación de servicios esenciales.

Además, cada organismo/entidad deberá continuar reflejando en sus presupuestos las economías establecidas en la Ley 3-2017, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico" y la Orden Ejecutiva 2017-001, las cuales establecen medidas de control fiscal, tales como:



**OGP**  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

- (1) la congelación permanente de todos los puestos vacantes, independientemente de su categoría o tipo de nombramiento;
- (2) reducción del 20 % del gasto de nómina de confianza;
- (3) la eliminación del gasto de teléfonos celulares, servicio de equipo de internet personal u otros servicios tecnológicos para uso exclusivo de jefes de agencia o de sus empleados;
- (4) prohibición del uso de tarjetas de crédito sufragadas con fondos públicos, indistintamente del origen de los recursos;
- (5) la reducción de 5% del gasto en consumo de energía eléctrica y del servicio de acueductos y alcantarillados;
- (6) una reducción del 10% del gasto incurrido en el AF 2016-2017 en el pago de servicios comprados y de servicios profesionales en cada agencia; y
- (7) aquellas economías identificadas como producto de la revisión de tarifas, eliminación o renegociación de tarifas de los contratos de arrendamiento de local.

Con el fin de dar dirección al proceso presupuestario se emiten las siguientes instrucciones:

## **FASE I – INFORMACIÓN DESCRIPTIVA, DATOS PRESUPUESTARIOS HISTÓRICOS Y VIGENTES, DATOS ESTADÍSTICOS Y DE PUESTOS OCUPADOS Y SOLICITUD DE PRESUPUESTO EN LA APLICACIÓN DE BASE CERO**

Cada funcionario encargado de preparar la petición presupuestaria debe asegurarse que tiene acceso a la aplicación de Base Cero y al Módulo de Presupuesto. Para activar el acceso si no recuerda su usuario y contraseña debe de escribir a [support@ogp.pr.gov](mailto:support@ogp.pr.gov). Si va a realizar cambios de usuarios debe de completar el formulario de solicitud de accesos al Módulo de Presupuesto de OGP y a la Aplicación de Presupuesto Base Cero (PBC) que se encuentra disponible en la siguiente dirección: <http://www.ogp.pr.gov/Pages/Base-Cero.aspx>.

Para llevar a cabo el ejercicio de PBC, se creó el sistema en línea Proceso Presupuestario/ Base Cero (PBC). Para acceder la aplicación Base Cero las Agencias deberán entrar en dicha dirección en la cual se encuentra la guía y manual de la aplicación Base Cero. Utilizando esta base de datos, las agencias completarán las siguientes plantillas relacionadas a su petición presupuestaria del 2018-2019:

1. Formulario (A) – Ineludibles se tienen que considerar todos los orígenes de recursos: Al completarlo deberán identificar los compromisos dispuestos en leyes vigentes y colaborar con la OGP para identificar oportunidades de ahorros dentro del marco legal existente. Los costos estimados para el año fiscal 2019 deben contener una explicación y justificación de los datos o factores considerados, así como las leyes que autorizan asignaciones de fondos para estos gastos.
2. Formulario (B) - Compromisos Programáticos para el Año Fiscal 2019: A través de este se habrán de presentar y explicar las prioridades para el año fiscal y cómo se atenderán los compromisos programáticos relacionados con los servicios que provee su agencia. Cada propuesta debe incluir las iniciativas sugeridas para su financiamiento.





# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

3. Formulario (C) - Demandas con Sentencias Finales contra el Estado: Mediante este formulario se deberá detallar y describir en qué consisten las demandas y las disposiciones finales respecto a las demandas contra su agencia.
4. Formulario (D) – Deudas de Años anteriores: Al completarlo deberán proveer detalle y descripción de las deudas con cualquier persona o entidad jurídica o pública al 30 de junio de 2017 y 2018 (Comparativo actual y proyectado).
5. Formulario (E) – Fondos Especiales Estatales: Las agencias deberán presentar todos sus fondos especiales estatales con sus estimados de ingreso distribuidos por fondos, programa y concepto. Los fondos especiales estatales se asignarán en el año fiscal correspondiente. Aquellas agencias que no presenten u obvien sus fondos especiales estatales no le serán considerados dichos fondos en el proceso presupuestario ni contabilizados una vez se apruebe el presupuesto, por lo cual no estarán autorizados para su uso.
6. Formulario (F) – Ejercicio de evaluación del Presupuesto Base Cero, año fiscal 2018 (vigente) y 2019 (solicitado).

**La FASE I que comprende completar los Formularios de Presupuesto Base Cero estará disponible hasta el 30 de octubre de 2017.**

## **FASE II: Presupuesto Solicitado 2018-2019**

Se utilizará el Sistema de Formulación y Administración Presupuestaria (Módulo de Presupuesto), al que podrán acceder a través de <https://peticion.ogp.pr.gov>. Las agencias serán responsables de completar o revisar la siguiente información:

1. Actualizar la información descriptiva de las agencias en lo relacionado a la base legal, descripción de programas, estructura organizacional y otros datos relevantes que se incluyen en el Documento de Presupuesto, para atemperarlo a los cambios recientes, según aplique.
2. Revisar los puestos ocupados el plan de trabajo y los datos estadísticos, así como cuadrar el **gasto** de todos los orígenes de recursos relacionados con el presupuesto del **Año Fiscal 2016-2017**.
3. Revisar los puestos ocupados, el plan de trabajo, los datos estadísticos y el **presupuesto vigente** de todos los orígenes de recursos, que no sean el Fondo General, Fondos Especiales Estatales, Ingresos Propios y Otros Ingresos, relacionados con el presupuesto del Año Fiscal 2017-2018.
4. Actualizar los datos de puestos proyectados, el plan de trabajo, los datos estadísticos, así como el **presupuesto proyectado (solicitado)** de todos los orígenes de recursos relacionados del **Año Fiscal 2018-2019**.
5. Completar la OGP 1 del Presupuesto solicitado.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Con respecto al Programa de Mejoras Permanentes, las agencias deberán:

6. Revisar el estatus de los proyectos en desarrollo. Esta revisión incluirá todos los proyectos cuya asignación fue otorgada en años anteriores y aún no han sido reprogramados.
7. Toda solicitud de fondos adicionales deberá cumplir con los siguientes criterios de prioridad:
  - a. Cumplimiento con el pago del servicio de la deuda para proyectos financiados para completar la obra;
  - b. Proyectos en construcción que requiere fondos adicionales para continuar su desarrollo; y
  - c. Proyectos en construcción que requieren fondos para completar la obra.
8. Toda solicitud de fondos para el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura

**La fecha límite para la entrada de datos al Módulo de Presupuesto relacionados a la Fases I y II será al 30 de octubre de 2017.**

Para la presentación de las peticiones presupuestarias y de la información que incluirá cada Texto publicado en el Documento de Presupuesto, se utilizará el Sistema de Formulación y Administración Presupuestaria, conocido como "Módulo de Presupuesto", que podrán acceder a través de: <https://peticion.ogp.pr.gov>.

Para atender situaciones técnicas con la aplicación, deben comunicarse a nuestra Unidad de Apoyo Técnico (Help Desk) al (787) 725-9420, extensiones 2438 y 2457. Para aclarar dudas con relación al manejo de la aplicación, o entrada de datos, debe referirse a nuestros Analistas y Especialistas del Área de Presupuesto.





# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
Gobernador

Ledo. José Iván Marrero, CPA  
Director

## CALENDARIO PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2018-2019

- Envío de Memorando General con instrucciones sobre el Proceso Presupuestario Fase I y Fase II: **lunes 28 de agosto de 2017**
- Adiestramientos: **Aplicación de Presupuesto Base Cero, Aspectos Legales del Presupuesto, Aplicación de Proceso de Planteamiento y Aplicación de Procesamiento de Contratos: Del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2017**
- Entrada de solicitud al **Módulo de Presupuesto de la OGP para la Fase I y II** que comprende la actualización de Datos del Texto del Documento de Presupuesto, Cuadre de AF 2016-2017, Revisión del 2018 en Otros Fondos excepto el Fondo General y la entrada de Solicitud de Fondos: **Del 4 al 30 de septiembre de 2017**
- Entrada a la **Aplicación de Presupuesto Base Cero**: Para completar los formularios A-F. **Del 1 al 30 de octubre de 2017**
- Fase III - Evaluación y Análisis de Recomendaciones Presupuestarias: **Del 1 de noviembre al 8 de diciembre del 2017**
  - Preliminar y Final:
    - Analista – Gerente (1 al 15 de noviembre)
    - Gerente – Director Asociado (18 al 22 de noviembre)
    - Director Asociado – Ayudante Especial del Director - Oficina del Director (4 al 8 de diciembre)
- Fase IV – Discusión de Presupuesto Recomendado AF 2019 con la Oficina del Gobernador y Jefes de Agencia: Desde el **lunes, 11 al 15 de diciembre de 2017**.
- Fase V – Ajuste de Presupuesto Recomendado para AF 2019: **Del 18 -22 de diciembre de 2017**.
- Fase VI- Presentación del Presupuesto Recomendado AF 2019 ante la **Junta Supervisión y Administración Financiera (Junta): lunes 15 de enero de 2018**.
- Fase VII - Evaluación y Aprobación del Presupuesto Recomendado AF 2019 por la **Junta**: Desde el **martes, 16 de enero de 2018** hasta el **martes, 23 de enero de 2018**.
- Fase VIII – Discusión del Presupuesto Recomendado AF 2019 con la **Junta**: Desde el **miércoles, 24 de enero de 2018** hasta el **miércoles, 31 de enero de 2018**.



**OGP**  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

- Fase IX - Aprobación por la **Junta, y Ajustes Presupuestarios**: Desde **jueves, 1 de febrero de 2018** hasta el **viernes, 16 de febrero de 2018**.
- Fase X – Imprenta y Encuadernación del Presupuesto Recomendado AF 2019: **lunes, 26 al miércoles 28 de febrero de 2018**.
- Presentación del Presupuesto Recomendado AF 2019: **Marzo 2018**.
- Consideración de la Rama Legislativa del Presupuesto AF 2019: **Abril-Mayo de 2018**.

*[Handwritten signature]*